



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



SATES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA
DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN A CONTRIBUYENTES

Legalización de Títulos Profesionales

TARIFAS PARA EL AÑO 2026

Los derechos fiscales de legalización de títulos profesionales se causarán, por cada título que expidan las autoridades educativas competentes del Estado y que el Ejecutivo legalice con su firma, con una cuota equivalente a **2.50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (\$322.602)** en la fecha de causación del derecho correspondiente.

El contribuyente podrá hacer el pago de la cuota a que se refiere el párrafo anterior, en la Oficina Recaudadora del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa que corresponda, debiendo presentar en la Secretaría General de Gobierno, junto con el título cuya legalización se pretenda, el recibo oficial de pago correspondiente que le será devuelto con el título.

No causan los derechos a que se refiere este Capítulo la legalización de títulos profesionales de Educación Primaria Elemental, Superior y Normal.

Valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA): \$ 117.31

*Este derecho causa el 10% adicional (Pro-Educación)

Fundamento Legal: Arts. 46 y 47 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa